

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2012.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



### Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tino	de Se	olón*			Acue	rdos				Proyectos	de Acue	rdos No	Aprobado	s			Resolu	ciones			F	royectos	de Resolu	ción No	Aprobado	os
Fecha	Про	ue se	SIOII	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	Eı	ı lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	En	lo Particu	lar	E	n lo Gene	al	Er	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
21/03/2012		Х		3	3											10	10		8		8				1		1
Totales		1		3	3											10	10		8		8				1		1

\* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
157/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce.										
158/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los Partidos Políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce.										
162/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de Campaña, Reflexión y Jornada Electoral del Proceso Federal Electoral 2011-2012.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
159/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011.	Unanimidad									
160/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Horizontes, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/043/2011.	Unanimidad									
161/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011.	Unanimidad									
163/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; del C. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal										
	Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia										
	presentada por el Partido Revolucionario Institucional										
	en contra del Presidente Constitucional de los										
	Estados Unidos Mexicanos y otros servidores										
	públicos de la Administración Pública Federal, y										
	distintos concesionarios y permisionarios de Radio y										
	Televisión, por hechos que considera constituyen										
	infracciones al Código Federal de Instituciones y										
	Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011.										
	numero de expediente 300/1 L/1 N//00/040/2011.										
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas										
	circulada previamente, así como escindiendo del										
	Resolutivo Primero lo que se refiere al promocional										
	00550-11.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
165/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretarío de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012.  Se votó escindiendo del Resolutivo Primero lo que se refiere a la calificación de la eventual responsabilidad del Presidente de la República por el artículo 134 constitucional, mismo que se someterá a su consideración en lo particular en la siguiente votación.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
166/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por C. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y escindiendo lo que se refiere al Resolutivo Segundo, por lo que toca al Partido del Trabajo en los términos que lo han propuesto los Consejeros Electorales Dr. Lorenzo Córdova Vianello y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.										
168/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas autoridades de la federación, y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
169/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012.										
167/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita		Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
164/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otros servidores públicos de la Administración Pública Federal, y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como escindiendo del Resolutivo Primero lo que se refiere al promocional 00550-11.										
	Se votó el Resolutivo Primero en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, incluyendo lo que se refiere al promocional 00550-11.	Mayoría	A favor	En contra	En contra	A favor	A favor	En contra	En contra	A favor	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
165/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sua acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012.  Se votó escindiendo del Resolutivo Primero lo que se refiere a la calificación de la eventual responsabilidad del Presidente de la República por el artículo 134 constitucional, mismo que se someterá a su consideración en lo particular en la siguiente votación.										
	Se votó el Resolutivo Primero, en el sentido original del Proyecto, que es declarar infundado el mismo por lo que se refiere a la eventual responsabilidad del señor Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	En contra	En contra	A favor	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por C. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y escindiendo lo que se refiere al Resolutivo Segundo, por lo que toca al Partido del Trabajo en los términos que lo han propuesto los Consejeros Electorales Dr. Lorenzo Córdova Vianello y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.										
	Se votó el Resolutivo Segundo por lo que se refiere al Partido del Trabajo, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, es decir que lo declaraba infundado en relación a ese partido político.	Mayoría	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita		Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
168/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas autoridades de la federación, y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012.  Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.										
	Se votó el Resolutivo Tercero por lo que se refiere solamente al promocional RV00550/2011, que el Proyecto de Resolución original lo declaraba infundado.		A favor	En contra	En contra	A favor	A favor	En contra	En contra	A favor	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Dr. Lorenzo Cordova Vianello, en el sentido de declarar fundado el Resolutivo Octavo relativo a los promocionales identificados con la clave RA01017-11, 01028-11, 01031-11, y la consecuencia será una amonestación pública para el concesionario identificado con la clave XHNX-FM 98.9.  Nota: Previamente se votó el Resolutivo Octavo que declara infundado los promocionales identificados con la clave RA01017-11, 01028-11, 01031-11, conforme a la propuesta del Proyecto originalmente circulado. En la votación no fue aprobado por 4 votos a favor (de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita) y 5 votos en contra (de los Consejeros Electorales Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez Doctor y Francisco Javier Guerrero Aguirre).	Mayoría	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	En contra	En contra
	Se votó el promocional RA01025-11, tal y como venía en el Proyecto originalmente circulado que lo declara infundado.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
169/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012.										
	Se votó la calificación de la conducta del Proyecto de Resolución a su consideración como gravedad leve, tal y como fue considerada en el Proyecto originalmente circulado.	Mayoría	En contra	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor
	Se votó la sanción en el sentido de considerarla como de gravedad leve, con una sanción de amonestación pública.  Nota: Previamente se votó la sanción en los términos del Proyecto originalmente circulado que consideraba una multa equivalente a 335 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.  Esta propuesta fue rechasada por por 2 votos a favor (de los Consejeros Electorales, Maestro Alfredo Figueroa Fernández y del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita) y 7 votos en contra (de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde y Doctor Benito Nacif Hernández).	Mayoría	En contra	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	 Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
165/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretarío de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y de Secretaría de Gobernación del Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012.  Se votó escindiendo del Resolutivo Primero lo que se refiere a la calificación de la eventual responsabilidad del Presidente de la República por el artículo 134 constitucional, mismo que se someterá a su consideración en lo particular en la siguiente votación.									



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita		Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votó la calificación de la reunión, declarandose como una reunión de carácter publica.  Nota: Previamente se votó la calificación de la reunión en el sentido del Proyecto originalmente circulado, es decir, calificarla como una reunión privada.  Dicha calificación no fue aceptada por 3 votos a favor (de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita) y 6 votos en contra (de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctora María Marván Laborde).	•	A favor	En contra	En contra	A favor	En contra	En contra	En contra	En contra	A favor